



CONFLICTO DE INTERÉS



1

IDENTIFICA

Los posibles conflictos de intereses personales, familiares y de negocios, su existencia y declaración, no constituyen una falta administrativa, omitir su declaración si lo constituye



2

DECIDE

El resultado de la decisión que tomes, traerá consecuencias positivas o negativas



3

AVISA Y ATIENDE

- ° Informa por escrito a la persona superior jerárquica la existencia de conflicto de interés
- ° Solicita excusarte de atender, tramitar o resolver el asunto
- ° Acata las instrucciones formuladas por escrito por la persona superior jerárquica



6

FORTALECE

El desempeño imparcial y objetivo de tus funciones



5

GARANTIZA

El interés general del servicio público y la confianza de la ciudadanía



4

ABSTENTE

La actuación bajo conflicto de interés es una falta administrativa grave, asociada a actos de corrupción

7



ASEGURA

Estándares de transparencia y rendición de cuentas



8

CONOCE Y ACTÚA

Conforme al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta de la SCT

9



CONSOLIDA

La cultura de la integridad



10

DENUNCIA

Cualquier acto de corrupción, o vulneración a los principios, valores o reglas de integridad



¿Qué es un Conflicto de Intereses?

El artículo 3 fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo define como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Recuerda:

- QUE** La existencia de un “conflicto de interés” no implica una falta administrativa, mientras que “actuar bajo conflicto de interés” sí es una falta administrativa.
- QUE** Es indispensable detectar y atender un potencial conflicto de interés, debido a que puede dañar la imagen y la legitimidad de la SCT y la Tuya.
- QUE** En caso de encontrarte en una situación de conflicto de interés, debes gestionarlo de manera transparente y efectiva.
- QUE** Debes rechazar recibir dádivas, regalos, invitaciones y/o cualquier otro beneficio incluyendo dinero, actúa con honradez.
- QUE** Debes presentar tu Declaración Patrimonial y de Intereses ante la Secretaría de la Función Pública ([DECLARANET](#))





Si te encuentras en un dilema ético, en una situación de ambigüedad, se requiere que realices un juicio ético, que es el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que debes llevar a cabo, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de tu empleo, cargo o comisión.



El artículo 19 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, establece que al tener conocimiento de un asunto en el que su objetividad e imparcialidad puedan verse afectadas por la existencia de algún conflicto de interés o impedimento legal, deberás:

Triple “A” del Conflicto de Interés”



Informar por escrito, a la persona superior jerárquica, la existencia de conflicto de interés o el impedimento legal.



Solicitar excusarte de participar en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución del asunto en el que se presente el conflicto.



Acatar las instrucciones formuladas por escrito, por la persona superior jerárquica, para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva del asunto.



El artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que incurre en **actuación** bajo Conflicto de Interés, la persona servidora pública que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.

"Ley General de Responsabilidades Administrativas"

[Ley General de Responsabilidades Administrativas](#)

Recuerda que la **actuación** bajo conflicto de interés es una falta administrativa grave, cuyas sanciones podrán consistir en: suspensión, destitución, sanción económica o inhabilitación temporal para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

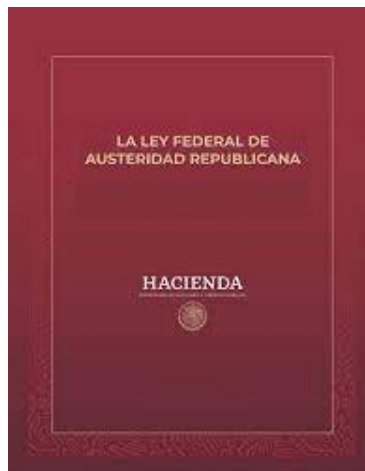




Como lo establecen el Principio de Lealtad y el Valor de Interés Público, debes corresponder a la confianza que el Estado te ha conferido, tener una vocación absoluta de servicio, buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima del interés y beneficio particular, para satisfacer el bienestar de la población.



Por ello, gestiona adecuadamente los conflictos de interés, fomenta la actuación ética y responsable, impulsa la cultura de excelencia, observa la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador en tu desempeño.



Ley Federal de Austeridad Republicana



Ejerce la Imparcialidad, como principio rector en todas tus actuaciones públicas, asegura el respeto a los derechos humanos y permite el desarrollo de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, para acceder con las mismas posibilidades y oportunidades; sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitas que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten tu compromiso para tomar decisiones o ejercer tus funciones de manera objetiva y justa.



Soy persona Servidora Pública de la SCT y
#soyimparcial



Consolida y fortalece, la cultura de la mejora institucional basada en la Nueva Ética Pública, la transparencia y la rendición de cuentas, para erradicar las prácticas corruptas y favorecer el involucramiento de la ciudadanía, para garantizar su seguridad y protección, así como el ejercicio pleno de sus derechos, en el marco de los procesos, gestiones, trámites y servicios que proporciona la Secretaría.

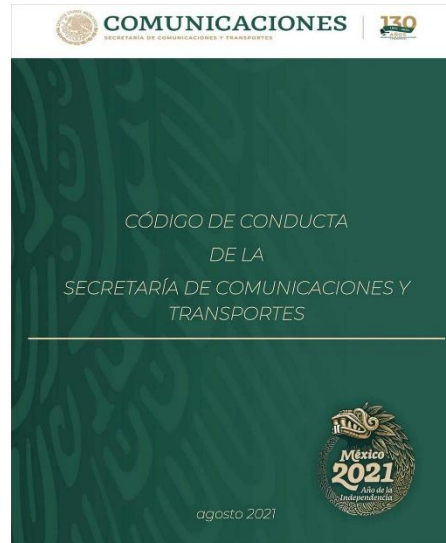




Conoce, y consulta el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y alinea el desempeño de tus funciones en estricto apego a los principios, valores y reglas de integridad, y los demás preceptos establecidos en ellos.



[Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal](#)



[Código de Conducta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes](#)



Firma tu carta compromiso ([descarga](#)) y envíala al correo electrónico dgrh.comitedeetica@sct.gob.mx



Principios Rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Honradez y honestidad

Acabar con la corrupción en uso de recursos públicos y en el desempeño de las funciones.

Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie

Desempeñar el poder con apego a la ley, observando los derechos humanos y bajo premisas de diálogo.

Por eso, construye, fortalece y promueve la cultura de la integridad, para evitar que el interés particular interfiera en el ejercicio de tus funciones, y no incurrir en conductas que puedan constituir actos de corrupción o faltas administrativas, para que impere en tu desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena de tu conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observe tu actuar.





Si sabes de un conflicto de intereses o cualquier otro acto de corrupción o vulneración al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, al Código de Conducta de la SCT, y/o a las Reglas de Integridad de la Administración Pública Federal:

DENUNCIA

Ante el Comité de Ética de la SCT:

Al correo electrónico dgrh.comitedeetica@sct.gob.mx o en la oficina de Control de Gestión de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en Avenida Universidad No. 1738, Col. Santa Catrina, C.P. 04000, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

En el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas al cual se tiene acceso a través de la dirección electrónica <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>, o envíala a Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezanine 1, Col. Tlacopac, C.P. 01049, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.



Comité de Ética de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
2021